El SUSCRITO RECTOR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO EL ORTIGAL, con la finalidad de aprobar la capacidad para la ejecución del objeto contractual,

CERTIFICA

Que el Sr. **PEDRO ANTONIO GRISALES OSPINA** con cedula No. 10.500.091 de Miranda (Cauca), se encuentra en capacidad de ejecutar el objeto contractual consistente en el **"EJECUTAR MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y ADECUACION DE AULA DE CLASES, BAÑOS, PASILLOS, SISTEMA ELECTRICO E INTALACION DE PARQUES INFANTILES (RECURSOS GRATUIDAD Y FORMACION INTEGRAL), PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO EL ORTIGAL DEL MUNICIPIO DE MIRANDA (CAUCA)"** toda vez que de los documentos que aportó, se ha verificado y/o demostrado su idoneidad y experiencia para la realización del mismo.

Dada en Miranda a los Seis (06) días de Octubre de 2026.

Mag. CESAR AUGUSTO NORIEGA AGUDELO
CC. 10.488.840
RECTOR
IE TECNICO EL ORTIGAL